

## **Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para conceder subvenciones a ayuntamientos afectados por el volcán de La Palma**

Martes, 22 de setiembre de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 32.064.728,57 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para conceder subvenciones complementarias al Ayuntamiento de El Paso, al Ayuntamiento de Tazacorte y al Cabildo Insular de La Palma conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, como consecuencia de las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local ha solicitado un crédito extraordinario para conceder subvenciones complementarias a las citadas entidades locales para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de esta isla.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 28 de septiembre de 2021, aprobó un paquete de medidas, con impacto a medio y largo plazo, destinadas a ayudar a las personas afectadas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja de La Palma y a articular a la recuperación económica de la Isla y la reconstrucción de las infraestructuras afectadas. Mediante este acuerdo, se declaraba a la isla de La Palma zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (ZAEPC) debido a dicha erupción.

Según lo establecido en el artículo 35.1 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, el Ministerio de Política Territorial (actualmente Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática) podrá conceder subvenciones a los ayuntamientos y al Cabildo Insular de la Palma para ejecutar los proyectos directamente relacionados con los siniestros a los que se refiere el artículo 1 y que tengan por objeto la realización de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o insular, incluyéndose en todo caso las obras de reparación, restitución o reconstrucción de la red viaria.

En virtud de este mandato, en el ejercicio 2022 el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática concedió directamente subvenciones al Ayuntamiento de El Paso, al Ayuntamiento de Tazacorte y al Cabildo Insular de la Palma por importes de 10.902.952,02, 3.528.472,06 y 12.158.246,74 euros, respectivamente. Dichas subvenciones, por importe total de 26.589.670,82 euros, se canalizaron a través de convenios suscritos con dichas entidades locales.

Posteriormente, en los ejercicios 2024 y 2025, como consecuencia de incrementos en los costes previstos para la recuperación de las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios a recuperar que figuraban en los convenios de 2022, se concedieron subvenciones complementarias que incrementaron el importe concedido en 9.910.769,03 euros, hasta alcanzar un total de 36.500.439,85 euros.

En este ejercicio 2026, el Ayuntamiento de El Paso ha puesto en conocimiento de este Ministerio una actualización de los costes de las obras de recuperación de dos de las actuaciones incluidas en el Convenio de 2022, el Terrero de Lucha 'Federico Simón' y el campo de fútbol de San Nicolás, derivada de la revisión de la documentación técnica y de los presupuestos correspondientes, con un incremento de 1.519.846,16 euros.

Asimismo, el Ayuntamiento de Tazacorte y el Cabildo Insular de La Palma han comunicado formalmente al Ministerio que la erupción volcánica también afectó a infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios que no estaban contemplados en los convenios de 2022, lo que implica unos costes adicionales de 1.998.359,26 y 60.611.251,73 euros, respectivamente.

En línea con lo anterior, el centro gestor considera que a la vista de la documentación presentada por estas entidades y considerando las circunstancias excepcionales que concurrieron en este episodio y la magnitud de los daños, resulta necesario conceder nuevas ayudas a estas entidades locales, que permitan ajustar la subvención concedida al 50% del coste real de ejecución de las obras necesarias para la recuperación de las referidas infraestructuras, equipamientos e instalaciones, con el siguiente desglose:

- **Ayuntamiento de El Paso: 759.923,08 euros.**
- **Ayuntamiento de Tazacorte: 999.179,63 euros.**
- **Cabildo Insular de la Palma: 30.305.625,86 euros.**

Por todo lo expuesto, para dar cumplimiento a dicho gasto es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario, imputándose a la aplicación presupuestaria 'Medidas urgentes para la reparación de los

daños ocasionados por las erupciones volcánicas de la isla de La Palma (Real Decreto-ley 20/2021)' por un importe total de 32.064.728,57 euros, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.